

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **11:00 horas**, del **jueves 27 de marzo del 2025**, reunidos en la **sala de usos múltiples, situada en el tercer piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), ubicado en Av. Mezquitil número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, con Código Postal 48315**, se hace constar la presencia de los integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; **LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ**, Tesorero Municipal y el **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, por parte del Órgano Interno de Control, se cuenta con la participación del **LIC. JOSÉ LUIS DE ALBA ABUNDIS**, Jefe de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y del **LIC. JUAN CARLOS LOREDO CASTILLO**, Director Jurídico. Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Extraordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, con fundamento en los artículos 12 en relación con el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual se desarrolló bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de **Licitación Pública LPM CM/013/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA MÉDICA HOSPITALARIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR”**.
5. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las **11:01 horas** se declara la existencia de **Quórum Legal**, de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dando inicio al desahogo a la presente Sesión Extraordinaria.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

JLAA

JELC

PÁGINA 1 DE 13

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/013/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA MÉDICA HOSPITALARIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR":

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/013/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA MÉDICA HOSPITALARIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR":**

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V. y**
2. **OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V.**

CAPÍTULO II.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

JLAA

JCLC

PÁGINA 2 DE 13

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO III.

TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **25 de marzo del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): C. JUAN DIEGO LOPEZ CORONADO, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CALIDAD Y VIDA Y DESARROLLO SOCIAL y el LIC. JORGE LUIS DURAN TOPETE, SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios dl Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V.:

EL LICITANTE OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V., ES OMISO EN PRESENTAR A LA CONVOCANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA MIÉRCOLES 24 DE MARZO DEL AÑO 2025, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: INCISO (A). DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y, EL INCISO (D). DEBERÁ PRESENTAR QUE DEJE CONSTANCIA CLARA Y PRECISA

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

JLAA

JCLC

PÁGINA 3 DE 13

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

DE QUE CUENTA CON SERVICIO DE AMBULANCIA. LOS REQUISITOS ANTES ENUNCIADOS FUERON SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 (NUEVE), EN EL APARTADO TITULADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", EN EL NUMERAL 4 (CUATRO) EN LOS INCISOS LETRAS A) Y D) RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE, ANTE LA FALTA DE REQUISITOS, LE APLICA A LA PROPUESTA DEL LICITANTE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA, EN LOS NUMERALES 17 Y 24 RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EN CONCLUSIÓN, LA PROPUESTA DEL LICITANTE OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V. ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:
HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V.	\$2,775,862.07 ANTES DE IVA.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

JLAA

JCLC

PÁGINA 4 DE 13

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

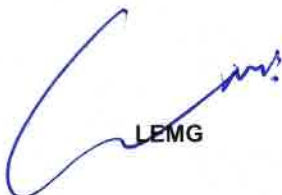
CAPITULO VII.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante OPERADORA JOBARA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, en los numerales 17 y 24 respectivamente, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y la partida 1 (uno) al licitante HOSPITAL JOYA MARINA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:


LEMG


XSAP


RRPB


ODZC


JLAA


JCLC

PÁGINA 5 DE 13



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

**TABLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO
POR EL LICITANTE ADJUDICADO:**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<p>Servicios de asistencia Médica Hospitalaria a causa de un Accidente Escolar, para los alumnos de preescolar, primaria, secundaria y personal docente de las escuelas públicas oficiales de nuestro municipio, Servicios que tendrán vigencia del 01 de abril de 2025 al 16 de Julio de 2025.</p> <p>Se cubrirán los accidentes de la comunidad escolar del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; considerando que la cobertura es para un universo aproximado de 47,082 personas físicas, inscritos oficialmente como alumnos de preescolar, primaria, secundaria y personal docente de Escuelas Públicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y asimismo a los infantes inscritos en los CADIS (Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil) y personal docente.</p> <p>Para la prestación de este servicio y elaboración de cotización se consideraron los siguientes aspectos:</p> <p>Accidente escolar: se considera todo suceso de carácter fortuito, imprevisto, involuntario y repentino; que sea causado por medios externos y en forma violenta en la economía corporal del beneficiario del presente convenio, ocasionando una o más lesiones manifestadas por contusiones y/o heridas tanto visibles como internas, las cuales serán diagnosticadas por soporte medico vasado en evidencias (utilización de métodos diagnósticos a</p>	\$2,775,862.07	\$2,775,862.07

[Signature]
LEMG

[Signature]
XSAP

[Signature]
RRPH

[Signature]
ODZC

[Signature]
JLAA

[Signature]
JCLC

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

		<p>base de imagenología y Rx, así como, de exámenes laboratoriales de patología clínica....)</p> <p>Actividad Escolar: se comprende como la acción realizada por el beneficiario durante el ciclo escolar, desde el momento que se inicia el viaje interrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte y/o por acción motora propia, durante su estancia en las instalaciones propias de la Escuela.</p> <p>Periodicidad de Accidente Escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Es el espacio de tiempo transcurrido durante el desarrollo de la actividad Escolar. 2) Durante el traslado de la casa a la escuela y a la inversa (escuela a casa). <p>Exclusiones: Accidentes que pudieran ocurrir en días de descanso escolar y periodos vacacionales o las siguientes consideraciones adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Enfermedades, padecimientos, infecciones, tratamientos médicos y/o quirúrgicos de cualquier de cualquier naturaleza que no sean el resultado de un Accidente Escolar. 2) Consecuencias Médico Hospitalarias inherentes a un intento de suicidio y/o suicidio consumado. 3) Lesiones y/o enfermedades provocadas intencionalmente. 4) Lesiones sufridas de un beneficiario en la participación como sujeto activo de un delito. 5) Lesiones sufridas en la participación directa de una RIÑA. 6) Abortos, cualquiera que sea su causa. 7) Enfermedades y/o padecimientos Pre existentes. 		
--	--	---	--	--

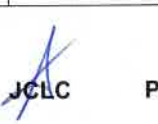

LEMG


XSAP


RRPB


ODZC


JLAA


JCLC



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

- 8) Accidentes que se originen bajo efectos de sustancias narcóticas y/o alcohol.
- 9) Accidentes beneficiario sufridos por en las motocicletas, motonetas u otros vehículos similares.
- 10) Accidentes durante la práctica profesional de cualquier tipo de deporte.
- 11) Accidentes derivados de actividades de alto riesgo" cirqueo, boxeador, alpinista, charrería, buceo etc.

Se consideran personas físicas pertenecientes al sistema de educación escolar público de preescolar, primaria y secundaria a:

- a) Alumnos oficialmente inscritos en escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta, menores de 12 años.
- b) Alumnos mayores de 12 años que cursen la educación "secundaria" en escuelas públicas Municipio de Puerto Vallarta.
- c) Personal docente de los planteles de las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta

Cobertura/monto de los servicios por accidentado: El hospital otorgará los servicios de Asistencia Médica Hospitalaria a cada beneficiario en caso de un Accidente Escolar hasta un máximo de \$ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro mil pesos 00/100 M.N) por evento, cubriendo dentro del tope del importe en mención los siguientes servicios, los cuales se detallan de forma enunciativa mas no limitativa, toda vez que se deberá dar la atención necesaria que se requiera para el accidente escolar.

LEMG

XSAP

RRPB

ODZC

JLAA

JCLC



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

1. Gastos Hospitalarios
2. Honorarios Médicos
3. Medicamentos
4. Consulta medica
5. Transfusiones sanguíneas
6. Hospitalización
7. Fracturas, inmovilización
8. Análisis sanguíneos
9. Rayos x
10. Tomografías
11. Cirugías menores
12. Ultrasonidos
13. Suturas
14. Traslado en ambulancia

El hospital cuenta con:

Certificación vigente del Hospital ante el Consejo de Salubridad General: Las ventajas competitivas y los beneficios que se obtienen al certificar la calidad de los establecimientos de atención médica, ante el Consejo de Salubridad General (CSG) son las siguientes:

- Demostrar que se cumplen estándares que tienen como referencia la seguridad de los pacientes, la calidad de la atención médica, la seguridad hospitalaria, la normatividad vigente y las políticas nacionales prioritarias en salud.
- Evidenciar el compromiso con la mejora continua que se tiene con el paciente, su familia, el personal de la unidad y la sociedad.
- Reforzar la imagen institucional. ya que la certificación al ser una evaluación externa, demuestra a los pacientes,

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

JLAA

JCLC

PÁGINA 9 DE 13

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

familiares y a la ciudadanía, que la organización trabaja con estándares de la más alta calidad

- Probar que el Hospital es competitivo internacionalmente.

Área de resonancia magnética: Las resonancias magnéticas son un análisis seguro e indoloro en el cual se utiliza un campo magnético y ondas de radio para obtener imágenes detalladas de los órganos y las estructuras del cuerpo (lo anterior solicitado, para evitar que el beneficiario sea trasladado a otro hospital, y así tener un diagnóstico exacto al momento para su tratamiento.

Banco de sangre. Los centros de transfusión son centros encargados de la extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, y de su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión (lo anterior solicitado, para evitar que el beneficiario sea trasladado a otro hospital, y si el diagnóstico lo indica realizar de inmediato una transfusión, ya que por lo general en los diagnósticos de transfusión de sangre se tiene que esperar hasta conseguir la sangre, verificar que sea compatible y que se encuentre apta para el beneficiario y eso resulta tardado.

Servicio de ambulancia: este servicio es de suma importancia, en caso de que el beneficiario se encuentre en un estado inconsciente, por algún golpe, hemorragia, accidente automovilístico etc.; y no pueda ser trasladado en auto

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

JLAA

JCLC

PÁGINA 10 DE 13

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

	particular al hospital para su atención, y en caso de que se exceda el monto autorizado y que la familia del beneficiario decida se le traslade a un hospital que este dentro de sus posibilidades.	
SUB TOTAL		\$2,775,862.07
I.V.A.		\$444,137.93
TOTAL		\$3,220,000.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS. 00/100 M.N.

VIGENCIA DEL SERVICIO: DEL 01 DE ABRIL 2025 AL 16 DE JULIO 2025.

CONDICIONES DE PAGO: 0% DE ANTICIPO, EL IMPORTE DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN 4 PARCIALIDADES, SIENDO ESTAS DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS DEL MES POSTERIOR AL MES FACTURADO.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el JUEVES 27/03/2025, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS, en el siguiente lugar: en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.










**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **VIERNES 28/03/2025, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **11:31 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

**ATENTAMENTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUIA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027.	

LEMG XSAP RRPB ODZC JLAA JCLC



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.

LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL	
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ LUIS DE ALBA ABUNDIS	JEFE DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS LOREDO CASTILLO	DIRECTOR JURÍDICO	

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

JLAA

JCLC